



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.
Tels.: 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491
E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



Ojojona, Francisco Morazán
09 de septiembre del 2020

Señor:
Eduardo Nehemías Rodas
Oficial de Información Pública (OIP)
Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

La presente es para brindar respuesta al **oficio OIP-001-2020** en el **RUBRO DE ACUERDOS**; se le hace entrega de los acuerdos que hubo en el mes de agosto 2020, por esta Corporación Municipal, por lo que adjunto las copias de las actas de Sesión de Corporación Municipal.

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

Atentamente.



Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal

[Handwritten signatures and stamps]
 San Juan de Ojojón

Acta No 09.

sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de San Juan de Ojojón F.M. el día 17 de Agosto 2020 a las 9:10 a.m. en el Salón de la Casa de la Cultura. Presidió la sesión el Señor José Armando García Andino Alcalde Municipal, con la Asistencia de la Abg. Claudia Cordine (Pa) Silva Padgett. Vice Alcaldesa Municipal, Señora Rigoberto Municipal Sr. Omar Antonio Aguilar Nieto, 2do. Jhon Pablo Martínez Aguilar, 3ro. Mario Guillermo Sierra Medina, 4to. Sonia Mona Valenzuela Silva, 5to. Brenda Noemmy Rodríguez Medina, 6to. José Alberto González Medina, 7mo. Nelson Torreal Flores Vardor, 8vo. Omar Alfredo Ramos González. y por ante la secretaria Municipal. Lida: Iris Yulany Aguilar que da fe. Desarrollándose la Agenda Siguiendo:

- 1º Palabras de Bienvenida por el señor Alcalde.
- 2º Comprobación del Quórum por el señor Alcalde.
- 3º Oración a Dios por el señor Regidor 6to. José Alberto González.
- 4º Apertura de la Sesión por el señor Alcalde Municipal.
- 5º Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior. el cual fue aprobado. con los siguientes enmiendas: al #15. el informe es del mes de junio 2020. Enmienda al # 18 El paso de seridumbre de la tubería de Agua Potable queda fuera del dominio pleno, el cual se deberá respetar tal cual se hizo el informe. Enmienda al #21 inciso c) También. Falta 600 Mts. de doble formado para línea secundaria del proyecto son sebastian. La Corporación Municipal Acuerda Aprobar dichas enmiendas. Entre Mencionadas.
- 6º Solicitudes (da) por el señor Francisco Fredo Castillo Morales. hondureño, mayor de edad, casado, abogado., con Corré de Colegiación del colegio de Abog. de Honduras. bajo el # 20356, quien atiende sus asuntos legales en Felipe Castillo S. Asociados S. de RL. ubicado en la colonia, Los Colonias. Casa 2112, con celular 95557713 y correo electrónico - Castilloabogadosconsultor@gmail.com, actuando en mi condición

que se
 do, que
 SINAGER
 en enmen
 idos. que
 Contatorr
 Solo que
 y hay pro
 pecto que
 repulment
 que intran
 ha estado
 tanera.
 reguación
 a es que
 homija
 esto tiene
 que no hay
 le enne
 negocios que
 en la
 se enrie
 es para que
 nivel de
 Mes son.
 tadine y 4to
 racione Muncip
 Regidr 3ro y
 de julio 2020.
 en las 2:00 p.m
 2020. —
 de la tubería
 pleno. el cual
 ne, Enmench
 y Caba Formado
 sebastian.

de Representante legal mediante Carta Poder del Señor José Cristóbal Rodas, hondureños, mayor de edad casado. Con tarjeta de identidad N° 0813-1953-00059, con domicilio en el Aguacatal, municipio de Ojojón, Departamento de Francisco Morazán, comparendo ante ustedes Corporación Municipal de San Juan de Ojojón, F.M., Solicito Dominio Pleno de un bien inmueble ubicado en la aldea El Aguacatal, municipio de Ojojón F.M. Departamento de F.M. con una área de 2,083.04 Mts² equivalente a 2,987.61 v². El Señor Alcalde Municipal nombra la Comisión al Señor (Alcalde regidor) Ide y Cid. para inspección de propiedad.

7º ~~Solicitud~~ presentada por la Sra. Martha Fátima Reyes Amador con # 0813-1979-00191. El motivo de esta es para solicitar a ustedes se nombre una Comisión para realizar una inspección de un lote de terreno que está ubicado en el barrio el Comunal, el cual su sembradura lo solicito para construcción de una vivienda en el año de 2014 y en ese entonces me fue rechazado ya que la Comisión dijo que ese lote pedía no se me podía vender porque quedaba para uso público en el barrio pero en este momento tengo entendido que se le ha concesionado a otra persona es por esta razón que realizo tal petición. La Corporación Municipal afirma que todavía no han ido a realizar inspección que se tome en cuenta cuando la Comisión se a boque al Sr.

8º ~~Solicitud~~ presentada por la Sra. Glenda Isabel Lopez con # 0813-1983-00309. El motivo de la presente es para solicitarle local para la venta de artesanías en el pabellón N° 02, ubicado en el centro a la par de la Alcaldía Municipal. La Corporación Municipal acuerda que se le brinde respuesta una vez se realice el inventario de locales de todos los pabellones y ver realmente si existen obsoletos.

9º Solicitud presentada por el Señor Ricardo Ismael Montecinos González, el cual solicita encomenda a (dos Dominios) Dominio Pleno del Señor José de Jesús Flores Muñoz el cual su nombre ya que es José de Jesús Flores Escoto ubicado en la aldea de El Aguacatal que está plasmado en el libro de acta N° 91, folio 40, inciso 21. Sesión 17 de enero 2020. La Corporación Municipal Acuerda Aprobar

en mien
util. e
efecto.
Genere
37, sesi
Aprob
10º Solicitud
de iden
estoy s
en bere
cotizar
alcohol.
Amazul
con el
de nota
a la Sr.
den tod
Br. En
del lug
a la Sr
ly de
una vez
permiso
de die
con la
11º Obeto
fizzet
San fra
Obeto
10 de
informe
sellados
se Da
pñonic
drato
que la
Cuprac
pudue
realiza



er del Señor
ad casado.
con domicilio
ento de Francisco
u Mumpil.
id Pleno de
Aguaental, muncip
qua de.
El Señor Alcalde
de regidor
la Reyes
no de esta.
Comisión para
meno que
dual su
una vivienda
lee regido.
no pedio.
un uso publico
tendido que
ur esta razón
a Muncipal
reun que se.
a boyar al tjr.
el Lopez. con.
to es para.
en el pabellon.
la Alcaldia Muncip
bandera repusta
a todos los pabell
Tomar Montañas
s dominos)
Flour. Mucoto
terus Flour Escoto
e esta plasmado
21. sesión
al. Acuerdo Apro

en mienda ante Mencionar. y Enmenada ~~de~~ ~~dominio~~
Uril. ~~del~~ Señor Francisco Flour Tior, el cual su nombre.
quarto es Felipe Flour Tior ubicado en la aldea de
Opente. plasmado en libro de acts 91, Folio. 83-84, numeral.
37, sesión de 06 de Marzo 2020. La Corporación Muncipal Acuerda
Aprobar. las Enmendas ante Mencionada. — — —
10º Solicitud presentada por la Sra. Rubenia Cruz Gonzalez. con #
de identidad. 0013-1960-00057. por medio de la presente. los
estoy solicitando y discando muchos exitas. en sus actividades.
en beneficio de nuestro municipio. El motivo es solicitarles. a
ustedes me pueden conceder el permiso de expendio de bebidas
alcoholicas en mi casa de habitación que site en. el barrio. El
Almusal ambas, no hay escuela, ni iglesias cerca, comprometiendome
con el pago de todas mis impuestos. Los Corporación por mayoría
de votos. Acuerda Aprobar. El Permiso de Operación de Expendio
a la Señora Rubenia Cruz Gonzalez. Siempre y cuando. Cumpla
con todos los requisitos. El señor Alcalde. nombra al Sr. Regidor.
Sr. Omar Ramos y Prochr Muncipal de Pasten para inspección
del lugar. para ver si cumple. con todos los requisitos. Observación
a la Señora Rubenia no cumple con todos los registros y la
ley de Corriencia Ciudadana se le cancela dicho permiso.
Una vez entregado informe por la comisión, se ratifica dicho.
permiso. el cual se procederá a ser su cancelación en tributaria.
de dicho permiso de Operación por la Sra. Rubenia Cruz Gonzalez.
con votos no a favor de los señores Regidores. 2do, 4to, 5to. — —
11º. Oficio No 901 Presidencia Emergencia Covid19 / UAIM. Sra. Jackelyn.
Lizzeth Bonilla Hernandez Auditora Interna; Municipalidad.
San Juan de los Rios F.M. Señora Auditora ~~Tal~~. Mediante
Oficio Presidencia No. 902/2020 Emergencia. Covid 19 de fecha.
10 de junio 2020 se le solicita describir y proporcionar la siguiente
información (los que correspondan, debidamente firmados y
sellados por lo reedores que portaron en el proceso:
1º Documentos que rió para concluir. que la municipalidad.
priorio a los productores locales tal como lo establece en el
Decreto. Ejecutivo PEM 025-2010. 2º Documentos que rió y
que la Muncipalidad a concluir que los productores. tenían la.
Capacidad. de suministrar de forma inmediata, todo. el
producto. requido. por la. Municipalidad 3º Contratación
realizador, documento de confirmación del Comité de compra.



Informe gerendo por el comité de compra y el documento de aceptación de la oferta seleccionada. 4º Documentos mediante los cuales la municipalidad se asegura que los proveedores no estaban inhabilitados para contratar con el Estado. 5º Documentos que revisó y los que generó para asegurarse que los productos adquiridos cumplan las condiciones requeridas (Insumos, de protección personal de acuerdo con los protocolos para prevenir el COVID-19, productos alimenticios no nocivos o en mal estado, entre otros). 6º Documentos que revisó y los documentos que generó para asegurarse de la consistencia entre los productos según Orden de compra, factura y los productos recibidos en las cantinas y comedores. 7º Remitir el Instrumento que la municipalidad implementó para controlar el ingreso, salidas diarias y existencia de los productos. 8º Documento que revisó y que ordenó el control que la Municipalidad implementó para regular el acceso de personas al lugar en el que fueron almacenados los productos. 9º Documentos que revisó para concluir que la Municipalidad controló los órdenes de entrega parciales contra los pagos efectuados. 10º Documentos de pago que revisó y que la llevaron a concluir que los mismos se hicieron de conformidad. 11º Cronograma y Plan elaborado por la municipalidad y revisado por la Unidad de Auditoría Interna. 12º Documentos que ~~revisó~~ para asegurarse que los beneficiarios en lo que se focalizaron los entregos corresponden a grupos vulnerables. 13º Documentos que generó de la revisión de las raciones y que la llevaron a concluir que incluyan los productos propuestos en el decreto PEM 025-2020, y que tenían un valor de S/ps. 500.00. 14º Documentos mediante el cual solicitó y se le proporcionó el expediente administrativo que la municipalidad compiló de la operación ejecutada. Asimismo, solicitamos se nos informaran los casos que originaron los siguientes hechos: 1. Casos por los cuales, en su condición de Auditora Interna, solicitó a la redonr que representaban al Fondo Nacional de Convergencia (FONAC) y Comité de Emergencia municipal FODEM, retirarse del proceso mediante el cual ejecutaban fondos municipales para atender la emergencia Sanitaria Nacional ocasionada del COVID-19. 2º Casos por los cuales, en lugar de retirar los recibidos

de cont
emana
Cotruia
proceder
factura,
a los v
Causa y
por casc
caba, e
3º Causa
Concurren
de ración
4º Causa
Mama y
a la en
Mediante
Auditoría
de 2020
abienbe
Emergencia
la Solu
dad en
en rela
el caso
a contin
de los
por prov
de la u
que fact
fotografía
Redonde
y uncau
heromem
entrega, a
mendo s
saben n
Estado
Voucher
COVID-19

... y el documento.
4º Documentos
aseguro que los
hacer con el
que genero
los reunian.
entrevista personal
el COVID-19.
estado, en el otro.
se genero para
los. Segun Orden.
y hacia cantidad
a la municipalidad
diaria y existencia
y que existencia.
para regular.
sean almacenados
concluir que la
cantidad contra
que existo y que
sean de conformidad
apudada y reunido
documentos que
no lo que se.
y voluminosos
las raciones
los productos.
Tenian un
el cual solicito
que la municipalidad
Asimismo,
y en su condición
que representaban
y comite de
no mediante
tender la
COVID-19.
por las actividades

de control concurren. de acuerdo con las instrucciones
emanadas de este Tribunal; llevo a cabo actividades de
Coordinación via Telefonica y entrega de cheques de pago al
proceder Carlos Roberto Aguirre, redacción de ordenes de pago
facturas, y chequeo, recepción y custodia de las raciones, entrega
a los vehículos que trasladaron las raciones a los aldeanos,
Cusco y barrios; distribución de las raciones de alimentos casa
por casa no como acompañante si no que en el llenado de
cartera, elaboración y conciliación de informe de liquidación.
3º Cuscos por los cuales no reporta en los resultados de control.
Concurren, los faltantes de producto ocurridos en la entrega.
de raciones en el caserio Los Encinos, Aldea El Aguacatal.
4º Cuscos por los cuales de forma verbal a la Regidora Sonia
María Velázquez realizar el llenado de cartera, de forma posterior
a la entrega de raciones, sin considerar la firma de los beneficiarios.
Mediante correo electrónico hemos recibido de la Unidad de
Auditoria Interna a su cargo la nota de fecha 23 de junio
de 2020 en respuesta al oficio antes mencionado en el que
diseña que "... con base al oficio presidencial No. 902/2020/
Emergencia Covid 19/Unidad de Auditoria Interna, en cual describe
la solicitud de documentos sobre procesos que realiza la Municipalidad
en compras y contrataciones de bienes, suministros y servicios
en relación a la Emergencia Sanitaria Nacional COVID-19.
el cual doy por contestación cada punto. Señalada detallando
a continuación en cada anexo..." Asimismo, adjunto un total
de 63 folios anexos que incluyen: Constantes de renta emitidas
por proveedores, detalle de verificación de productos por parte
de la Unidad de Auditoria Interna Municipal, sin embargo a
que facturas corresponden: Cantidades y demás características,
fotografías de productos, facturas, ordenes de compra sin firma
Rediseñado, sin especificar a que proveedores se hace la compra.
y documento firmado por el Alcalde Municipal, carta de entrega de
herramientas sin especificar quien recibe ni los datos de entrega.
entrega, como constancia del producto y además (conteniendo) conte
mando sobresentados, muestra de productos alimenticios en
salon municipal sin describir el cargo de las personas firmantes.
Estado de asistencia, recepción de productos, ordenes de pago
Voucher de cheques, Cronograma de entrega de ración Solidaria.
COVID-19. Fondos Municipales, carta de entrega sin firma de

132
H. Schubert
S. Schubert
los destina

Solidoni
que la
a la v.
del pu
Conesp
de los
disposie
La Cor
la foli
Inter
Municip
median
19 de .
el ofice
de Int
lo que
Municipa
2º Bine
la bural
Alcalde
que se
sustente
sesión
Nota p
U.H.A.
muy re
y cont
la epa
su re
una vez
de gata
que no
la Cor
persono.
Inform
Municip
financie
Circuitos
de la .

122. Nota p
UHA.

130 Inform

Oficio
Abil mediante
Municipal sobre
maación reo-
Hemos susado
proporcio-
a el reporte
a que todo
tiempo. remi-
a de recomen-
do; asimismo,
os hechos rela-
l de Auditoria
Solicited por
as reedorar.
ian del proeso,
entegor no
te. remitido.
el llenado de
raciones sin
solo lo ante
sterge de
en los
tra ejecutado.
mal denada
idad de
mento estubo
los actndos
lo establecido
ntre; el
echa-el de
operacionado-
del Tribunal
ado, establece
actos admin-
hasta finalizar.
injerencia
d. 3º 208.
a de Andorra

Solidaria deben ser auditados, sin embargo, en virtud
que la realización de actividades de coadministración conier-
a la Unidad de Auditoria Interna Municipal en fees y aporte
del proeso; este tribunal de terminara posteriormente. a quien.
Corresponden la realización de esta auditoria, sin perjuicio
de las acciones que correspondan de conformidad con las
disposiciones que reglan las funciones de las referidas Unidades.
La Corporación Municipal Acuerda lo siguiente: 1º. Que
la Jefe. Jackelyn Lizzeth Bonilla Hernandez, Auditora
Interna Municipal. brinde una aclaración a la Corporación
Municipal el porque no a respondido al llamado del TSC.
mediante el Oficio Residencia No. 902/2020/Emergencia Covid
19 de fecha 10 de junio 2020; Concretamente ya que menciona
el Oficio No 901 Residencia Emergencia Covid19/UAIM, la falta
de información brindada. segun describe este oficio; ya que
lo que esta ocasionando es un problema a la Corporación
Municipal porque ha brindado información Incompleta. -
2º Brindar Explicación el porque su ausencia en su puesto.
laboral; ya que no ha presentado ninguna excusa ante el Sr.
Alcalde Municipal. pr ende a la Corporación Municipal, por lo
que se le pide esta aclaración lo hace por escrito, con
Sustento ante la Corporación Municipal en la siguiente
sesión de Corporación Municipal. -
12º. Nota presentada por el señor Rumberto Gonzalez. Jefe de la
UMA. El motivo de la presente tiene como finalidad solicitarles
muy respetuosamente; la prohibición total de quemar agrícolas
y controladas en todo el municipio de Ojopora, ya que en
la época de incidencias de incendios forestales y esto a
su vez hay perdidas de nuestros recursos bosques, los pasanos.
una vez ustedes acepten mi solicitud y se extiendan un punto
de acta, ustedes decidan que medidas tomar con las personas
que no hayan caso a esta prohibición de esta actividad.
La Corporación Municipal Acuerda que se cite a los
personas que han quemado y se les aplique multa. -
13º Informe. Jefe. Mercy Gisela Aguilar Montoya, Contadora
Municipal. la presente es para notificarles que la información
financiera requerida al 30 de junio 2020 y en base al oficio
Circular CGR-004-2020 enviado por la Contaduría General
de la Republica, recibido en fecha 30 de junio del 2020, fue

entregada el día 30 de julio de 2020, en forma digital, ya que debido a la Emergencia por Covid-19. así fue solicitado únicamente en las oficinas de la Contaduría General de la República y cuya fecha límite de entrega era el día 31 de julio del 2020, ya que todos las instituciones y gobiernos locales que operan en el sistema Municipal Integrado (SAMI) deben presentar la información detallada a continuación:

- 1° Estado de Situación Financiera Comparativo 2020-2019
- 2° Estado de Rendimiento Financiero Comparativo 2020-2019
- 3° Estado de Cambios en activos netos-Patrimonio neto.
- 4° Estado de Flujo de efectivo-método indirecto
- 5° Estado Comparativo de impuestos propiamente dichos y diferidos de ingresos, 6° Estado Comparativo de los importes contables y presupuesto de ingresos, 7° Estado Comparativo de importes propiamente dichos y diferidos del gasto 8° Estado Comparativo de los importes contables y presupuestarios de egresos, 9° Anexos respectivos 10° Ejecución presupuestaria 11° Políticas Contables de la Corporación Municipal Acuerdo.

También el informe presentado por la Contadora Municipal. Lidia (Municipal) Mercey Gissela Aguilar Montoya.

- 14° El suscrito Director Municipal de Justicia por Filiberto Hernández, presenta el siguiente informe correspondiente al mes de julio del año 2020, en donde se detallan los autos buenos boletas para destajo, licencias y multas.
Vigilante 03, Vacas 11, Toro 07, Ternero 01, Brey 02.
Boleta para destajo en el área rural --- 1,626.00
Boleta para destajo en el área urbana --- 5,598.00
Vistos buenos de cartón de renta --- 1,880.00
Constancia --- 100.00.
Permiso para sacar tierra 2 mts, 3 mts. y 1 mt. 240.00.
Total --- Lps. 9,440.00

La Corporación Municipal Acuerdo Aprobar el informe presentado (procediente al mes de julio por el Director Municipal de Justicia

- 15° Informes presentados por los señores Regidores Municipales. Hto. Sonia María Valenzuela Silva y Cto. Omar Alfredo Páez González, que informan que se constituyeron el día 24 de julio 2020 al lugar denominado Ba. Yacantica

Zona 1
de la
Sayer
Edwin
18115-
edad
provo
Gua
y col.
la s
equi
feson
el pla
cibie
del m
Acorda
lesmen
Santos,
16° En in
a) Cto. Ju
Varela.
julio 2
de este
Plano.
don re
Domici
a la v
Domini
Ver en
2020/ 6
Temenc
de Sp
y segn
Corporac
favor. 4
Campa 1
a) Se o
oposici
la propi

forma.
 r Covid-19.
 20 de la
 fecha límite
 20, ya que
 se operan en.
 presentar. la
 2020-2019
 2020-2019
 nito. -

derengados.
 bertas contables.
 rutivo de
 2 Bº Estado
 nteriores de
 rsuprestina
 al Acceder.
 a Contadores
 lor Montoya.
 u José Filiberto
 onrespondiente
 se detallan.
 u y multas.
 Brey 02.

- 1,626.00
 - 5,598.00
 - 1,880.00
 - 100.00.
 nt. 240.00.
 ps. 9,440.00
 el informe
 lo por el

Municipal.
 r Alfredo Ramos.
 con. el día
 a y garantiza

Zona urbana de este municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno solicitada por las Señoras Lesmersi Suyen Gonzalez Santos, Karla Elizabeth Castillo Santos, Edwin Jose Santos Blandin con Identidades N° 0001-1983 18115- 0813-1994-00162, 0813-1986-00066, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Se garantiza procedimos a la verificación de los límites y colindancias. Crea cuyo Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. Ver en el Libro # Anexo # de la sesión 17/08/2020. Con una area de 301.61 M² equivalente a 432.58 va². Temiendo que cancelar a la Tesoreria Municipal la cantidad de Lps 3,016.10 segun el plan de arbitrios vigente y segun categoria No 03 Observación: Terreno con casa de habitación y cercado. Despues del informe favorable de la Comisión, la Corporación Municipal. Acuerda Conceder. Dominio Pleno. a favor de las señoras (as) Lesmersi Suyen Gonzalez Santos, Karla Elizabeth Castillo Santos, Edwin Jose Santos Blandin.

16º un informe presentado por los señores Regidores Municipales.
 a) Ldo. José Alberto González Medina y Ldo. Nelson Israel Flores Varela. Quieren informar que se constituyeron el día 23 de julio 2020 al lugar denominado: Bº Agua Dulce, Zona Urbana de este municipio, en atención a la solicitud de Dominio Pleno. Solicitada por el señor Hugo Rolando Turro Vasquez con identidad N° 0001-1982-10411, mayor de edad, con Domicilio y con residencia actual: Tegucigalpa. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias. y crea cuyo Dominio Pleno se solicita, siendo sus medidas y colindancias. Ver en el Libro # Anexo # de la sesión 17/08/2020 con una area 102.65 M². Equivalente 147.23 va². Temiendo que cancelar a la Tesoreria Municipal la cantidad de Lps. 2053.00. segun el plan de arbitrios vigente. y segun categoria No 02. Despues del informe favorable de la Corporación Municipal Acuerda Conceder. Dominio Pleno a favor del señor Hugo Rolando Turro Vasquez. Cuya precia de hora de las numerals. 15, 16 inicio a) Se debe borrar del título de Indio de san Juan de. propia insento. top el numeral 66, tomo 147 del Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones prevencin, reinventa top el

66 tomo 3424. del mismo —

6) También informan que se constituyeron el día 23 de Julio 2020. al lugar denominado: El Soyatillo. Aldea de Santa Cruz, zona rural de este municipio, en atención a la solicitud de Dominio útil solicitada por el señor Genaro González Espinoza con identidad N° 0813-1946-00011, Estado Civil: Casado, mayor de edad con domicilio y con residencia actual: Barrio El Comunal. Procedimos a la verificación de los límites y colindancias a una cuyo Dominio útil se solicita, siendo sus medidas y colindancias Ver en el Certificado Anexo # de la Sesión 017/08/2020. Con una área de 10,599.46 M² equivalente a 15,202.55 VZ. según 1.52 M²A.

~~Teniendo~~ que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Qps. 1,520.24 según el plan de Arbitrio Vigente y según diligencia N° Observación. Teniendo con bosque de pino, suelo arido, cerco de alambre de pua y muro de piedra. Después del informe favorable de la Comisión la Corporación Municipal acuerda conceder Dominio útil al señor Genaro González Espinoza —

17) un informe presentado por los señores Regidores Municipales do Juan Pablo Aguilar Martínez, quienes informan que se constituyeron el día 09 de Enero 2020. al lugar denominado: Aldea de sacos de caña. Zona Rural de este municipio, en atención a la solicitud de Concesión de Terreno. solicitada por la Sra. Jose de la Cruz Hernandez con identidad N° 0813-1946-00132 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual. procedimos a la verificación de los límites y colindancias. Con una área. Concesión de Terreno. se solicita siendo sus medidas y colindancias. los siguientes Ver en el Certificado Anexo # de la Sesión 14/06/2020. Con una área de 455.99 M² equivalente a 654.01 VZ. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Qps 1,942.03 según el plan de Arbitrio Vigente. y según Párrafo # 7. Observación Terreno apto para uso de habitación, Después del informe favorable de la Comisión la Corporación Municipal acuerda Conceder Concesión de Terreno a favor del señor Jose de la Cruz Hernandez.

18) Santa
Notas
hacer p
muchos
es
y gene
el Dico
regula
tante q
de habi
lo estat
Municip
Donque
Dando
de de p
muchos
por de
19) Intenene
a) Solo esp
apstion
b) Pngmbr
por de
el seno
rnicen
c) Expona e
Municip
la Ter
Ciment
maura s
Alcalde
Sierra y
20) Intenene
solo pic
Arbitrio
hay pre
Municip
del Don
de que
21) Intenene



18^o Intenencia del Regidor Sr. Biondo
Nohay Rodryg Medina. Solo preguntar como se puede
hacer para regular el alquiler de los casas, ya que hay
mucha gente en el municipio. Expone el señor Alcalde
que es un tema muy importante esta la ley del inquilinato
y quien lo tiene que regular es este señor. Filiberto.
el Director Municipal de Fiestas y esta ley nos sirve para
regular y cobrarle a la persona que esta alquilando porque
tiene que pagar un impuesto porque ya no se cobra en casa
de habitacion, sino en casa del inquilinato la ley todo eso
lo establece pero quien lo tiene que regular es el el Dir. Municipal
de fiestas la Corporacion Municipal Aunada se.
convoque a (a) al Dir. Municipal de fiestas Filiberto.
Demande que se haga presente en en la siguiente sesion
de la Corporacion Municipal para tratar este tema y resolver.
muchos dudas, el cual el regidor tiene que trabajar a la
par de todo esto. — o — o — o — o — o —

19^o Intenencia del Regidor Sr. Jose Alberto Gonzalez Medina
a) Solo exponer que se debe supervisar a los negocios que ya
operan si estan utilizando los medidas de bioseguridad.
b) Preguntar señor Alcalde si usted ha estado trabajando a la
par de los Moto taxis para que inicien (a) a operar. expresa.
el señor Alcalde si se a estado coordinando con ellos para que
inicien con todas las medidas de bioseguridad. — o —
c) Expone el Regidor Sr. otro punto es (a) que la Tesorera
Municipal no ha entregado informacion desde Mayo. 2020. de
la Tesoreria Municipal. d) y el otro punto es con lo del
Cementero que esta sumamente alto el monto por el que
masa se puede ejecutar. se sabe que no hay impuestos. El
Alcalde Municipal expresa que le ayude el Regidor Sr. Srera
y Alberto Gonzalez para hacer a cabo la limpieza del Cementero

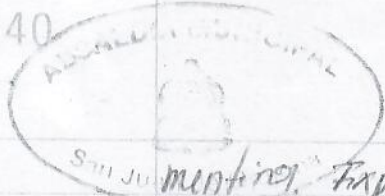
20^o Intenencia del Regidor (Sr) Sr. Nelson Israel Flores Varela
solo pido que por favor se revoque el Rengon. del Plan de
Arbitrio con lo del Dominio Utl. con los cobros. ya que
hay personas que se les hace mucho el cobro. la Corporacion
Municipal Aunada que se revoque el plan de arbitrio el rengon
del Dominio Utl, y que se realice en Guarda a la ley
de Municipalidades. — o — o — o — o — o —

21^o Intenencia del Regidor Sr. Omar Alfredo Ranes Gonzalez



i realment
 isre-ellano.
 prgen ellos
 v enteros a
 que se ha
 brndolo.
 Municipal
 pensen no.
 para el
 her que
 noyo. --
 l domzal
 s platos.
 falta. 8 vanilloz.
 El otro.
 o Madera vend.
 dando. debido
 busque y no.
 busque porque
 hualia.
 unancia de.
 Pumes. --
 rando Grcin
 don el proyecto
 ha donapota.
 la comunidad
 u ahonta no
 si la alcaldia
 que ellos.
 ga a la
 los que no
 s 1,000 --
 o del ingeniero
 y ellos le
 1000. --
 a final de
 dare. y
 s para el
 realizar.

los sonjos y comprar la tuberia y solo ~~falta~~ ^{que} ~~estado~~
 me autorizan la construcion del tanque ~~para~~ ^{del} ~~agua~~
 del bomo Juguillo - Espanita y lo de la Electricidad por que
 esto se tiene que terminar a finales de septiembre.
 La Corporacion Municipal Acuerda Autorizar. al señor
 Alcalde Municipal hacer la construcion del tanque del
 proyecto de Agua de los bamos Espanita - Juguillo; donde
 el patronato y sus abonados realizaran el pago del mismo a la
 Municipalidad en Port. a la vez autorizan la Instalacion de la
 Energia Electrica de este proyecto de Agua ya que la donda
 parte Municipal. 3) El otro punto es decirle que los Empleados.
 tienen dos meses sin pagar que es julio y Agosto. por falta
 de transferencia; pero como el subido a transferencia no son
 de mucho son pequeños que solo apsta para pagar un mes a
 los empleados y hacer algunos cosas pocas y lo que les pido
 que prioricen los proyectos que se estan por terminar y
 lo del fondo de FERIA Honduraz que en Facebook se le
 que nos habian a dar \$ps 600, Mil y poco casi los 700 mil
 que dijo el gobierno es una muestra solo nos dieron 400 mil
 y pido no lo que ellos decian pero es directo por el traje
 eso no se puede hacer para otra cosa. La Corporacion Municipal
 acuerda que si priorice los proyectos del Agua, lo del FONDTA
 y pago del Personal un mes de estos fondos. --
 4) el otro punto es que me autizan realizar la construcion
 de los matinales de cemento ver quien nos puede financiar.
 para terminar ese proyecto y ya tenemos mucho tiempo con
 esto. para salir de esto y lo podemos sacar de la misma
 transferencia y cuando nos la brnden ~~cancelar~~ ^{la cancelacion}
 o sacar en prestamo en base a la transferencia y asi no
 atar los pagos de los empleados y materiales tampoco sacar
 un prestamo para todo esto. Expresa el Regidor ERO. bueno.
 yo digo que se saque en prestamo de lo que falta de transfe-
 rencia porque no se sabe a donde va para todo esto. que
 se realice la investigacion y se pague de acuerdo a su
 transferencia; porque un credito es mas dificil con las
 condiciones yo estoy de acuerdo pero que con lo del proyecto
 de Agua de la Cereza no sea este su genero
 porque el dice que ha cada registro les ha dado un
 presente de bien de cada proyecto y eso es una



mentines. Expresa el señor Alcalde que sea bueno que lo convoque y lo encoren lo que anda haciendo. Expresa el Regidor Bro. y o te apoyo pero no estoy de acuerdo con este Ing. y si sacamos este proyecto del préstamo que se priorice lo más urgente; de la Corporación Municipal Acuerdos Autorizar al Señor Alcalde Municipal. José Armando García Andino, que realice la Gestión de préstamo. en base a las transferencias del Gobierno con el Banco de Occidente, el cual lo acompaña dos regidores para realizar las investigaciones de lo antes mencionado.

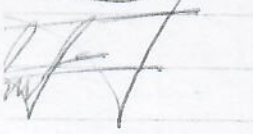
- 23^a Intervención de la Vice Alcalde, Claudia Carolina Silva Puget. solo expresar que queda en acta. que no se me convoca a sesiones Extra Ordinarias y Sesión Ordinaria hasta el día de hoy. 3 sesiones no se le convocan desde 15/06/10. Sin mas que tratar se cierra la sesión 12:33 p.m. Enmendado al #22, inciso C. el proyecto que solicita el regidor Bro Omar Puma es el del fongillo que no está de acuerdo que lo lleve o consulte. el Ing David Amador. Enmienda. #23. expresa la Vice Alcalde que en sesiones (Ordinarias) (o) Extra Ordinarias hace dos años no se le convocan. Enmienda al mismo numeral por el señor Alcalde. que en base al artículo 45 de la ley de Municipalidades. y al punto de acta. que la vice alcaldesa dijo plasmado. que no acepta ninguna delegación; por tal razón no se le ha convocado se le convocara solo cuando mi persona no este. según ley. y hasta la fecha no le faltado a sesiones y ella nunca se ha presentado a labor ninguna día en la Municipalidad; solo convocare cuando. lo este presente a la vez que ella expresa que soy un completo. que cada vez lo repaigona.

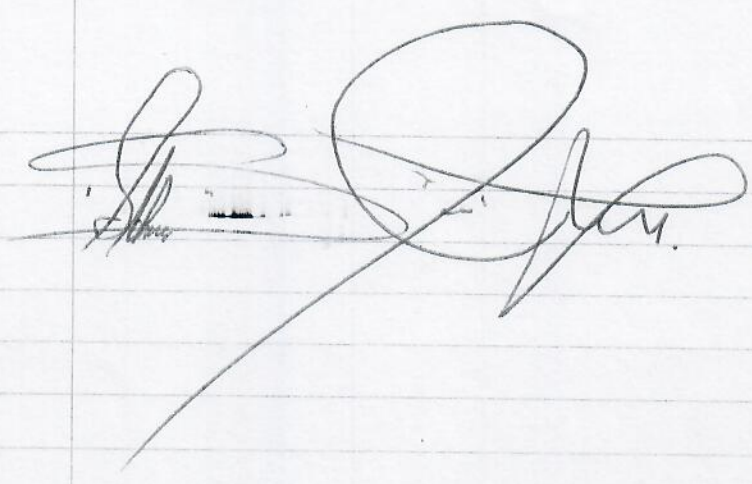
[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the text 'MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN' and a signature 'Municipal'.]

bueno que
 obceado
 estoy de
 proyecto.
 into;
 ver al
 vecin Andino.
 base a los
 o de Occidente.
 ver. los muestro.

Carolina Silva
 que no se
 sion Ordinaria.
 eran desde 15/06/1908
 on 12:33 p.m.
 que se tiene
 ullo que no.
 el Ing David
 Valdivia que.
 dos años
 numental por.
 do 45 de.
 i. acta. que.
 cpta. ninguna.
 vocada se.
 i. est. segun.
 esion. y
 no ~~ningun~~
 re. cuando.
 esa que soy



141
